

Viernes, 2 de diciembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villa del Rey

EDICTO. Aprobación definitiva Plan de Empleo Local 2022.

Aprobación definitiva del Plan de Empleo del Ayuntamiento de Villa del Rey para el año 2022.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Programa de Activación de Empleo Local del Ayuntamiento de Villa del Rey, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento.

PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO LOCAL.

1. Introducción.

Dentro de sus limitaciones y posibilidades, el Ayuntamiento del Municipio de Villa del Rey procura dar respuesta a las necesidades del conjunto del sistema productivo, teniendo en cuenta tanto a las empresas como a los trabajadores, prestando especial atención a las personas trabajadoras desempleadas.

El Programa de activación para el empleo local que se promueve, en función del diagnóstico de situación del grupo de población que actualmente se encuentra buscando activamente un empleo dentro de este municipio, contiene propuestas que pretenden ajustarse a la realidad actual de estas personas.

Para ello, incorpora acciones dirigidas a poner en marcha una política local integral de empleabilidad, con la pretensión, entre otros fines, de aportar experiencia laboral a aquellos sectores de población desempleada que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

En los términos señalados por la Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985, en relación a alcance de la autonomía local, las Entidades locales tienen, dentro del ámbito de la Ley, libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad.



Viernes, 2 de diciembre de 2022

En este sentido, en función de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de julio, Reguladora de las Bases de Régimen Local — en adelante LRBRL, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal mediante el ejercicio de competencias propias, en materias como:

- a. Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- b. Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
- c. Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- d. Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
- e. Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- f. Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
- g. Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.
- h. Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- i. Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- j. Protección de la salubridad pública.
- k. Cementerios y actividades funerarias.
- l. Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- m. Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- n. Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.
- o. Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- p. Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.



Viernes, 2 de diciembre de 2022

Por otra parte, de conformidad con los artículos 43 y 45 de la misma ley, ostentando la financiación de los municipios y del resto de entidades locales carácter incondicionado, con la finalidad de velar por el equilibrio territorial y la realización efectiva del principio de solidaridad, en las leyes anuales de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, se establece un fondo incondicionado, proveniente de los ingresos tributarios de la Comunidad, a distribuir entre los municipios en función de factores concernientes a población, con especial atención a la población total menor de 25 años y mayor de 65 años; necesidades de gasto; inversa de la capacidad fiscal; inversa de la renta per cápita y desempleo, para el que el Consejo de Política Social desarrollará las funciones relativas a su oportuno control y seguimiento.

Asimismo, según lo dispuesto por la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, en su artículo 15.1.c, en lo referido a las materias o ámbitos de actividad y promoción económica, los municipios disponen, entre otras, competencias para el "... desarrollo local económico y social y políticas de fomento o planes locales de empleo".

De todo lo anterior, se deduce que, a través de los planes locales de empleo, los municipios contribuyen a satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, sin que se vea afectada su sostenibilidad financiera.

Conviene mencionar también que la disposición final segunda del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado laboral, introduce una nueva disposición adicional novena en el texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, en relación a los contratos vinculados a programas de activación para el empleo, determinando que las administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de programas de activación para el empleo, con una duración no superior a 12 meses.

2. Grupos de población destinatarios/as del Programa.

El Programa de activación para el empleo local de Villa del Rey promueve la creación de empleo en el municipio atendiendo a las personas en situación de desempleo en general. No obstante, se establecerá un foco de prioridad sobre los grupos de población a quienes resulta más difícil el acceso al mercado laboral de nuestro territorio, entre los que destacamos:

- Personas jóvenes
- Mujeres.
- Personas en situación de paro de larga duración.



Viernes, 2 de diciembre de 2022

- Personas con discapacidad.
- Inmigrantes.
- Demandantes de empleo en general.

3. Objetivos.

El objetivo fundamental de este Plan es la puesta en marcha y ejecución de actuaciones concretas que induzcan la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas y adquisición por éstas de la experiencia profesional por el desarrollo de ocupaciones impulsadas desde la Entidad Local.

Los objetivos que persigue el Programa de activación para el empleo local desarrollado por el Ayuntamiento de Villa del Rey están encaminados, en general, a potenciar el papel de las entidades locales como motores de creación de empleo, promoviendo un crecimiento sostenible con recursos propios, y en concreto, a poner en marcha y ejecutar acciones que permitan:

- a. Mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.
- b. Dinamizar la colaboración institucional para el fomento del empleo.
- c. Revitalizar el desarrollo local.
- d. Conciliar la vida laboral y familiar, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres.

4. Diagnóstico de situación.

4.1. Caracterización de las personas demandantes desempleadas

El perfil de la persona desempleada de la localidad de Villa del Rey, en el mes de julio de 2022, es mujer mayor de 45 años, sin la titulación académica básica de Enseñanza Secundaria Obligatoria y que pertenecen al sector de Servicios y Agricultura, preferentemente a las secciones económicas de Administración pública y defensa; seguridad Social obligatoria y Agricultura y ganadería.

En el municipio de Villa del Rey, el número de demandantes desempleados/as registrados en julio de 2022, en el Servicio Extremeño Público de Empleo de Extremadura es de 270 personas.

En relación al mes anterior desciende en 19 demandantes (-6,57%). Respecto al mismo mes del año anterior (julio de 2021), el desempleo baja en 44 personas, lo que corresponde al 14,01% menos.



Viernes, 2 de diciembre de 2022

En cuanto al sexo, los demandantes masculinos representan el 37,41% sobre el total, situándose en una cifra total de 101 personas, donde, en una comparación mensual desciende en 8 desempleados menos (-7,34%) y conforme al mismo mes de año anterior, dejan de pertenecer a este colectivo 18 hombres (-15,13%).

Por otra parte, el sexo femenino está representado por el 62,59% del total del desempleo, (169 las mujeres), 11 menos que el mes anterior (-6,11%) y 26 desempleadas menos que el mismo mes de año anterior (-13,33%).

POR SEXOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Hombre	101	-8	-7,34%	-18	-15,13%
Mujer	169	-11	-6,11%	-26	-13,33%
Total	270	-19	-6,57%	-44	-14,01%

Por tramos de edad, el desempleo influye de manera diferente según la edad de la población, donde hay que destacar que existen colectivos con altos índices de vulnerabilidad, como son las personas mayores de 45 años y los/las jóvenes menores de 30 años.

El 63,70% de los/as demandantes desempleados/as de la localidad se concentra en el tramo de los/as mayores de 45 años (172 personas), los cuales, en una comparación con el mes anterior disminuye en 6 persona (-3,37%) y en 27 menos (-13,57%) en el mismo periodo que el año anterior.

Las personas jóvenes menores de 30 años representan el 13,33% del total de demandantes (36 jóvenes), 4 demandantes menos (-10,00%) que el mes anterior e inferior en -7 personas (-16,28%) respecto a julio de 2021.

Por último, el grupo de personas con edades comprendidas entre los 30 y 45 años, agrupan a un total de 62 desempleados/as y presentan una bajada de 9 demandantes en relación al mes anterior (-12,68%) y de 10 demandantes (-13,89%), respecto al mismo periodo del 2021.



Viernes, 2 de diciembre de 2022

POR RANGOS DE EDAD	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
<30 años	36	-4	-10,00%	-7	-16,28%
>=30 y < 45 años	62	-9	-12,68%	-10	-13,89%
>= 45 años	172	-6	-3,37%	-27	-13,57%
Total	270	-19	-6,57%	-44	-14,01%

En cuanto a los niveles formativos, el 45,56% de los/as demandantes desempleados/as no alcanzan la titulación de la Educación Secundaria Obligatoria, seguido de un 35,19% de aquello que la poseen.

Respecto al mes anterior, descienden todos los niveles formativos, de manera más significativa en los/as desempleados/as sin titulación en ESO (-7 desempleados) y los Titulados en Bachillerato/FP (6 menos).

En cuanto a la variación anual, igualmente bajan el desempleo en todos los niveles formativos. Destaca el descenso de -33 personas demandantes sin Titulación en Educación Secundaria Obligatoria y los que tienen el título de ESO (-7 desempleados)

POR NIVEL ESTUDIOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Sin E.S.O.	123	- 7	- 5,38%	- 33	- 21,15%
Titulado E.S.O.	95	- 2	- 2,06%	- 7	- 6,86%
Bachillerato o FP	45	- 6	-11,76%	- 1	- 2,17%
Titulación Universitaria	7	- 4	- 36,36%	- 3	- 30,00%
Total	270	- 19	- 6,57%	- 44	-14,01%



Viernes, 2 de diciembre de 2022

Por sectores económicos en julio de 2022, observamos un mapa de representación de los/as desempleados/as donde el sector Servicios aglutina al 76,67%, seguidos por los/as trabajadores/as desempleados/as en Agricultura (11,85%), la Construcción y Los/as desempleados/as Sin empleo anterior, con un 4,07% cada uno y por último la Industria (3,33%).

En relación al mes anterior en todos los sectores desciende el desempleo, excepto en agricultura, que mantiene su número. Destacando la bajada en el sector Servicios (-13 personas).

En la variación absoluta anual, bajan el número de demandantes el Sector sin actividad (-18), Servicios (-16 personas) y Agricultura (-13 desempleados/as). Sube la Industria (+2 desempleados/as) y Construcción (+1 persona).

POR SECTORES	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año. Ant.	% Año Ant.
Agricultura y pesca	32	0	0,00%	-13	-28,89%
Industria	9	-1	- 10,00%	2	28,57%
Construcción	11	- 2	-15,38%	1	10,00%
Servicios	207	-13	- 5,91%	-16	-7,17%
Sector sin actividad	11	- 3	- 21,43%	-18	-62,07%
Total	270	- 19	- 6,57%	-44	-14,01%

Las secciones económicas ofrecen una radiografía más concreta del desempleo en la localidad, focalizando donde se concentra en mayor medida el número de personas demandantes de empleo según la actividad económica donde han desarrollado su trabajo.

De todas las secciones económicas a las que pertenecen los/as desempleados/as de este mes de julio, más del 67% de ellas se reparten entre las actividades de Administración pública y defensa: seguridad social obligatoria y representa (el 48,52%, con 131 demandantes), la Agricultura (32 personas, 11,85%) y el Comercio al por menor y al por mayor (19 desempleados, 7,04%).



Viernes, 2 de diciembre de 2022

Respecto al mes anterior, sube el desempleo especialmente en la Agricultura (+7 demandantes) y desciende de manera más significativa en Administración Pública y defensa (-8 personas), Hostelería (7 menos) y Construcción (-6 demandantes).

En comparativa anual, los/as demandantes desempleados/as de la localidad que suben su registro, de manera más destacada son los que se integran en las actividades de la Industria Manufacturera (+3), Actividades Sanitaria y Actividades Artísticas (+2 personas cada una). Las actividades que ven reducidos sus efectivos son, preferentemente, la Administración Pública y defensa (-13 demandantes), en Agricultura, ganadería (-13 personas) y Rama no Definida (18 menos).

POR SECCIÓN ECONÓMICA	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año. Ant.	% Año Ant.
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	18	-3	-14,29%	-1	-5,26%
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	3	0	0,00%	2	200,00%
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO	3	0	0,00%	-1	-25,00%
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	0	0	0,00%	0	0,00%



Viernes, 2 de diciembre de 2022

ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	1	0	0,00%	1	0,00%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	3	-1	-25,00%	-3	-50,00%
ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	8	-2	-20,00%	2	33,33%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	131	-5	-3,68%	-13	-9,03%
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	32	0	0,00%	-13	-28,89%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	19	-2	-9,52%	1	5,56%
CONSTRUCCIÓN	11	-2	-15,38%	1	10,00%
EDUCACIÓN	2	0	0,00%	1	100,00%
HOSTELERÍA	13	1	8,33%	-1	-7,14%
INDUSTRIA MANUFACTURERA	7	-1	-12,50%	3	75,00%
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	2	0	0,00%	-1	-33,33%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1	1	0,00%	-1	-50,00%
OTROS SERVICIOS	3	0	0,00%	0	0,00%
RAMA NO DEFINIDA	11	-3	-21,43%	-18	-62,07%



Viernes, 2 de diciembre de 2022

SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN	0	0	0,00%	0	0,00%
SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	0	0	0,00%	0	0,00%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	2	-2	-50,00%	-3	-60,00%
Total	270	-19	-6,57%	-44	-14,01%

4.2. Ocupaciones.

4.2.1. Ocupaciones solicitadas.

La tabla siguiente detalla las veinte ocupaciones más solicitadas por las personas demandantes de la localidad. Es necesario reseñar que cada desempleado puede solicitar hasta seis ocupaciones diferentes en las que podrían/querrían trabajar:

Como resumen general destacamos como más del 51% del total de estas 20 ocupaciones más demandadas se reparten entre las primeras seis: con Personal de limpieza, Peones de horticultura y jardinería, Barrenderos/as, Conserjes en general (12,57%), 0,04%), Taquilleros/as y Peones de Obras Públicas.

TOP 20 OCUPACIONES MÁS DEMANDADAS	Número	% sobre el total
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES/AS EN GENERAL	137	15,68
PEONES DE HORTICULTURA, JARDINERÍA	75	8,58
BARRENDEROS/AS	72	8,24
CONSERJES, EN GENERAL	61	6,98



Viernes, 2 de diciembre de 2022

TAQUILLEROS/AS	53	6,06
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	53	6,06
PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	52	5,95
ORDENANZAS	43	4,92
DEPENDIENTES/AS DE COMERCIO, EN GENERAL	40	4,58
PEONES AGRÍCOLAS, EN GENERAL	32	3,66
EMPLEADOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS, EN GENERAL	29	3,32
MANTENEDORES/AS DE EDIFICIOS	29	3,32
CUIDADORES/AS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA, EN INSTITUCIONES	28	3,20
ASISTENTES/AS DOMICILIARIOS/AS	28	3,20
ASISTENTES/AS, ACOMPAÑANTES DE PERSONAS	27	3,09
EMPLEADOS/AS DE HOGAR	24	2,75
CAMAREROS/AS, EN GENERAL	23	2,63
TRABAJADORES/AS AGRÍCOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	22	2,52
ALBAÑILES	16	1,83
JARDINEROS/AS, EN GENERAL	15	1,72
PINCHES DE COCINA	15	1,72

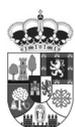


Viernes, 2 de diciembre de 2022

Tomando como referencia los datos anteriores sobre las 20 ocupaciones más solicitadas por los/as desempleados/as durante el último año (julio 2021- julio 2022), observamos, en la tabla que se detalla a continuación, como la mayor parte de ellas han tenido algún contrato en el último año, a excepción de la ocupación de Peones de Obras públicas, Ordenanzas, Empleados/as Administrativos/as y Cuidadores de personas con discapacidad.

Más del 77% del total de contratos registrados en dichas ocupaciones solicitadas, están relacionadas con la Agricultura, Camareros Asalariados, Albañiles y Asistentes Personales.

CONTRATOS ULT. AÑO EN TOP 20 OCUPACIONES (4 DIG) MÁS DEMANDADAS	CONTRATOS	% Sobre Total
PEONES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	86	27,92
CAMAREROS/AS ASALARIADOS/AS	76	24,68
ALBAÑILES	52	16,88
ASISTENTES/AS PERSONALES O PERSONAS DE COMPAÑÍA	25	8,12
TRABAJADORES/AS CUALIFICADOS/AS EN ACTIVIDADES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	12	3,90
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	12	3,90
BARRENDEROS/AS Y AFINES	11	3,57
PEONES AGRÍCOLAS EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	11	3,57
VENDEDORES/AS EN TIENDAS Y ALMACENES	9	2,92
MANTENEDORES/AS DE EDIFICIOS	3	0,97
CAJEROS/AS Y TAQUILLEROS/AS (EXCEPTO BANCOS)	2	0,65



Viernes, 2 de diciembre de 2022

TRABAJADORES/AS DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	2	0,65
TRABAJADORES/AS CUALIFICADOS/AS EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	2	0,65
AYUDANTES DE COCINA	2	0,65
CONSERJES DE EDIFICIOS	1	0,32
EMPLEADOS/AS DOMESTICOS/AS	1	0,32
PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	1	0,32

A continuación, se especifica la experiencia laboral[1] que presentan los/as desempleados/as en las 20 ocupaciones más solicitadas de la localidad:

En ella destacamos como:

- De todas las ocupaciones más demandadas y que no tienen experiencia laboral, el 48,82% se distribuyen entre las ocupaciones de Personal de limpieza, Peones de horticultura, Barrenderos/as Conserjes y Taquilleros/as.
- De las ocupaciones que registran algún tipo de experiencia laboral por parte de los/as demandantes desempleados/as de la localidad, sobresalen el personal de limpieza (con 26,29% de los/as demandantes), Los Peones de la Construcción (9,28%), Trabajadores/as Agrícolas (8,25%) y Dependientes de Comercio (8,25%).

EXPERIENCIA EN TOP 20 OCUPACIONES MÁS DEMANDADAS.

OCUPACIONES	Sin Experiencia	<6 meses	Entre 6 meses y 12 meses	>12 meses
EMPLEADOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS, EN GENERAL	21	2		6
CAMAREROS/AS, EN GENERAL	17	2	1	3



Viernes, 2 de diciembre de 2022

DEPENDIENTES/AS DE COMERCIO, EN GENERAL	24	2	3	11
TAQUILLEROS/AS	52		1	
CUIDADORES/AS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA, EN INSTITUCIONES	22	3	2	1
ASISTENTES/AS DOMICILIARIOS/AS	19	3	4	2
CONSERJES, EN GENERAL	58		2	1
ASISTENTES/AS, ACOMPAÑANTES DE PERSONAS	21	4	1	1
TRABAJADORES/AS AGRICOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	6	11	2	3
JARDINEROS/AS, EN GENERAL	9		4	2
ALBAÑILES	2	3	2	9
MANTENEDORES/AS DE EDIFICIOS	26	2	1	
EMPLEADOS/AS DE HOGAR	23			1
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES/AS EN GENERAL	86	26	12	13
PINCHES DE COCINA	12	1	1	1
ORDENANZAS	43			
BARRENDEROS/AS	65	5	1	1
PEONES AGRÍCOLAS, EN GENERAL	22	5	1	4



Viernes, 2 de diciembre de 2022

PEONES DE HORTICULTURA, JARDINERÍA	71	1	1	2
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	47	1	2	3
PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	34	6	1	11

4.2.2. Ocupaciones contratadas

Los siguientes datos ponen de manifiesto las 20 ocupaciones principales con mayor número de contratos registrados desde el mes de julio de 2021 hasta el mes de referencia, en la localidad de Villa del Rey:

- Del total de contratos acumulados el 26,67% pertenece a la ocupación de los/as Conductores/as de Autobuses, el 15,50% a los/as Peones agrícolas excepto huertas e invernaderos, seguido por Camareros/as asalariados/as (13,69%).
- Las principales las ocupaciones más contratadas (con 10 o más contratos realizados) y que no son solicitadas por los/as desempleados/as, encontramos:
 - Conductores/as de autobuses y tranvías (148 contratos)
 - Electricistas de la Construcción y afines (15 contratos)
 - Peones ganaderos/as (15 contratos)
 - Conductores/as asalariados/as de camiones (14 contratos)
 - Monitores/as de actividades recreativas y de entretenimiento (11 contratos)
 - Auxiliares de vigilante de seguridad y similares no habilitados para ir armados (10 contratos)

TOP 20 OCUPACIONES (4 DIG.) MÁS CONTRATADAS ULT. AÑO	CONTRATOS	% SOBRE EL TOTAL
CONDUCTORES/AS DE AUTOBUSES Y TRANVÍAS	148	26,67
PEONES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	86	15,50



Viernes, 2 de diciembre de 2022

CAMAREROS/AS ASALARIADOS/AS	76	13,69
ALBAÑILES	52	9,37
ASISTENTES/AS PERSONALES O PERSONAS DE COMPAÑÍA	25	4,50
ELECTRICISTAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y AFINES	15	2,70
PEONES GANADEROS/AS	15	2,70
CONDUCTORES/AS ASALARIADOS/AS DE CAMIONES	14	2,52
TRABAJADORES/AS CUALIFICADOS/AS EN ACTIVIDADES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	12	2,16
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	12	2,16
MONITORES/AS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	11	1,98
BARRENDEROS/AS Y AFINES	11	1,98
PEONES AGRÍCOLAS EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	11	1,98
AUXILIARES DE VIGILANTE DE SEGURIDAD Y SIMILARES NO HABILITADOS/AS PARA IR ARMADOS/AS	10	1,80
EMPLEADOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS CON TAREAS DE ATENCION AL PUBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	9	1,62
VENEDORES/AS EN TIENDAS Y ALMACENES	9	1,62



Viernes, 2 de diciembre de 2022

ENCOFRADORES/AS Y OPERARIOS/AS DE PUESTA EN OBRA DE HORMIGÓN	9	1,62
PEONES AGROPECUARIOS	9	1,62
OPERADORES/AS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA MOVIL	6	1,08
TÉCNICOS/AS EN EDUCACIÓN INFANTIL	5	0,90
COCINEROS/AS ASALARIADOS/AS	5	0,90
OPERADORES/AS EN INSTALACIONES PARA LA PREPARACION DE MINERALES Y ROCAS	5	0,90

5. Líneas de actuación.

La información aportada por este estudio diagnóstico nos marca el contexto en el que se deben encuadrar las intervenciones del Programa de Activación para el Empleo Local. Así, en primer lugar, las áreas o sectores cuya dinamización el Ayuntamiento de Villa del Rey considera preferente en el desarrollo de las actuaciones de este Plan, dada su relevancia e interés general para el municipio, son las siguientes:

- Servicios de proximidad y atención a personas dependientes
- Centro Municipal de Educación Infantil (Guardería y Ludoteca)
- Obras y mantenimiento de infraestructuras
- Vigilancia, mantenimiento y limpieza de instalaciones municipales y vía pública
- Vigilancia y mantenimiento de la piscina municipal
- Actividades culturales, recreativas y de promoción turística
- Actividades auxiliares de gestión administrativa

Los datos aportados en el estudio nos indican que en todos estos sectores disponemos de ocupaciones demandadas por las personas desempleadas en la localidad, y que estas ocupaciones no son las más contratadas de manera habitual.

Se da además la circunstancia de que en todas ellas el grado de experiencia de las personas demandantes de empleo es generalmente bajo.



Viernes, 2 de diciembre de 2022

Por todo ello, se proponen las siguientes como ocupaciones a impulsar en los programas desarrollados dentro del Programa de Activación para el Empleo Local:

- Auxiliares de ayuda a domicilio
- Cocinero/a
- Pinche de cocina
- Camarero/a
- Técnico/a en Educación Infantil
- Personal de construcción (albañiles, peones de obras públicas)
- Personal de limpieza
- Operarios/as de mantenimiento
- Operario/a de Servicios Múltiples
- Peones agrícolas
- Socorristas
- Personal de mantenimiento piscina municipal
- Taquilleros/as
- Técnico/a en dinamización sociocultural, ocio, cultura y turismo
- Monitores/as de actividades de ocio y tiempo libre
- Director/a Programa Ludoteca
- Monitores/as Programa Ludoteca
- Monitores/as Programa Diviértete
- Auxiliares de biblioteca.
- Operarios/as de mantenimiento de edificios
- Auxiliares administrativos/as
- Agente Notificador/a-Auxiliar Apoyo Administrativo

[1] Nota explicativa: Las personas demandantes desempleadas inscritas en el registro del SEXPE pueden solicitar más de una ocupación dentro de su Itinerario Personalizado de Inserción (IPI) teniendo o no experiencia laboral en la ocupación que solicitan.

Villa del Rey, 29 de noviembre de 2022

José Flores Tapia

ALCALDE-PRESIDENTE

